



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 011-2013
MODIFICACION A LA EVALUACION JURÍDICA DEFINITIVA
27 de agosto de 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP Y LICENCIAMIENTO INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. AVAYSYS S.A.S.

NIT: 900311748-1

Representante Legal: EDNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE.

C.C. 34.561.033 de POPAYÁN

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		67-76	Constituida por documento privado de accionista único del 08 de septiembre de 2009, inscrita el 15 de septiembre de 2009 bajo el número 01326873 del libro IX.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-4	X Suscrita el día 08 de agosto por el Representante Legal.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		

<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>73-74</p>		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>73-82</p>	<p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 23 de julio de 2013.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>73</p>	<p>X Vigencia: INDEFINIDO</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>75</p>	<p>X <i>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. () “ Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el</i></p>	

		<i>ejercicio del objeto social de la compañía, sin límites de cuantía...</i>	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de licencias y equipos de telecomunicaciones; y/o b) adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de Hardware y Software de telefonía IP; y/o c) adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y configuración de Hardware y Software de telefonía IP , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	73	X “...Objeto social: (...) Comercialización, importación, exportación, distribución, (...) toda clase de equipos (...) con el área de las telecomunicaciones, (...) y toda clase de transacciones sobre equipos activos tales como sistema de telefonía tradicional e IP (...)	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	77-82		

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>77</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 25 de julio de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de</p>	<p>89</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita (escaneada) por el revisor fiscal, la cual tiene como fecha el 19 de julio de 2013.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de aportes al sistema</p>	



Libertad y Orden

condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema de riesgos laborales, suscrita en original por el revisor fiscal.

X

El proponente allego el 21 de agosto de 2013 constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita en original por el revisor fiscal

X

El proponente deberá allegar certificación suscrita en original por el revisor fiscal, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en riesgos laborales.

X

El proponente allego el 22 de agosto de 2013, certificación suscrita en original por el revisor fiscal, manifestando que la sociedad se encuentra a paz y salvo en riesgos laborales. Lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.



<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>66-71</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$42.825.731.4)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (12 de Agosto de 2013).</p>	<p>66</p>	<p>X</p> <p>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.</p> <p>Póliza: 0915232-1</p> <p>Vigencia: 12 DE AGOSTO DE 2013 hasta el 12 DE NOVIEMBRE DE 2013</p> <p>X</p> <p>El proponente allega garantía de seriedad de la oferta estableciendo un valor asegurado por (\$42.825.731.00). de conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar modificación a la garantía amparando el 20% del presupuesto oficial, el cual es (\$42.825.731.40)</p> <p>X</p> <p>El proponente allega el día 21 y 22 de agosto de 2013, modificaciones a la garantía, asegurando el valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento por el veinte por ciento (20%) del valor total</p>	



		<p>del presupuesto. Lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <p>(NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones</p>		<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación de la garantía incluyendo los numeral a) i,ii,iii,iv b) c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allega el día 21 y 22 de agosto de 2013, modificaciones a la garantía donde se incluye de manera completa lo dispuesto en el numeral (ii) del literal a.</p>	



<p>Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	90	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	91	<p>X La Entidad realizo la consulta.</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	93-94	<p>El proponente deberá allegar el compromiso anticorrupción diligenciando fecha ay ciudad de diligenciamiento del precitado documento. lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 21 de octubre de 2013 compromiso anticorrupción debidamente diligenciado. Lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	



<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>		<p>X</p> <p>El proponente debera allegar el formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, debidamente firmado en original por el Representante Legal</p> <p>El proponente allego el día 21 de octubre de 2013, formato de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado. Lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
---	--	---	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<p>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme.</p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de Diciembre de 2012, tal como se observa en el folio 79 de la propuesta.</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.</p>	
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>80</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>	

2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																		
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. <table border="1" data-bbox="191 569 558 1451"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4651</td> <td>Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ó</td> </tr> <tr> <td>4652</td> <td>Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ó</td> </tr> <tr> <td>4741</td> <td>Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ó</td> </tr> <tr> <td>6190</td> <td>Otras actividades de telecomunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	ó		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.	ó		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados	ó		6190	Otras actividades de telecomunicaciones	<p>79</p>	<p>Verificación Evaluador Económico</p> <p>6190 en el RUP.</p>	
CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																		
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.																		
ó																			
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.																		
ó																			
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados																		
ó																			
6190	Otras actividades de telecomunicaciones																		
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA		<p>Verificación Evaluador</p>																	



INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Económico.	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	95	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	72	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	97	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACIÓN TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	57-65	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	57-65	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 57-65	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la adquisición, suministro, instalación y configuración de soluciones de telefonía IP <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	98-100	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>	<p>98-100</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>	
<p>Las certificaciones deben indicar las actividades y el valor de cada una de ellas. (Señaladas en el presente numeral)</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de suscripción del respectivo contrato certificado, a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del</p>	<p>98-100</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>	



<p>respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio</p>			
<p>2.4.1.2.2 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL HARDWARE Y SOFTWARE</p> <p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación de distribuidor autorizado y/o canal autorizado del hardware y software ofertado, expedido por el fabricante AVAYA. Dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30)</p>	<p>101-102</p>	<p>Verificación Evaluador Económico- Financiero</p>	



<p>días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado de este mayorista expedida por el fabricante AVAYA con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, se deberá presentar esta certificación de por lo menos uno de sus miembros.</p>			
<p>2.4.1.2.3 CERTIFICACIÓN DE SOPORTE DEL FABRICANTE</p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación del fabricante en donde se comprometa a entregar una garantía extendida directa, a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de un (1) año del hardware y software ofertados, la cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los equipos y licencias.</p>	101	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<p>2.4.1.2.4 GARANTÍA Y SOPORTE</p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación donde garantice que los equipos ofertados deben contar con un servicio de garantía extendida por un (1) año, el cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los equipos en el almacén general de la entidad.</p>	101	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>		Verificación Evaluador Económico- Financiero	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	INCURSO
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	INCURSO
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. AVAYSYS S.A.S.	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>1. El proponente deberá allegar modificación de la garantía incluyendo los numerales a) i,ii,iii,iv b) c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">El proponente allega el día 21 y 22 de agosto de 2013, modificaciones a la garantía donde <i>¿¿</i> se incluye de manera completa lo dispuesto en el numeral (ii) del literal a. <p><i>POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE HABILITAR AL PROPONENTE</i></p>

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM ERNESTO RAMÓN GONZÁLEZ
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MARCELA CASTILLO RANGEL
Evaluador Jurídico